

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, agosto nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05-308-31-10-001-2022-00106-00
PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS y REVISIÓN INTERDICCIÓN
DEMANDANTES:	Francisco Luis Bustamante Hoyos Luis Alfonso Bustamante Hoyos Brígida de Jesús Bustamante Hoyos María Inés Bustamante Hoyos Isaura Bustamante Hoyos Ana Francisca Bustamante Hoyos Beatriz Elena Bustamante Hoyos Alba Noriela Bustamante Hoyos Honorio De Jesús Bustamante Hoyos Mariano Bustamante Hoyos Andrés Bustamante Hoyos
DEMANDADA:	Roqueza Bustamante Hoyos
INTERLOCUTORIO:	No. 415 de 2023
DECISIÓN:	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBAS

Revisado el proceso se encuentra necesario darle trámite, resolviendo de la siguiente forma:

1. Se da por contestada dentro del término legal la demanda por parte del abogado Arturo Cardona Curador Admiten designado a la señora Roqueza Bustamante Hoyos persona beneficiaria del apoyo.

Agotadas las etapas procesales anteriormente mencionadas, se convoca a la audiencia que se regirá por las reglas del artículo 372 ibídem y lo establecido en el numeral 7 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, en armonía con los numerales 3 y 4 del artículo 38 de la citada Ley, por lo tanto, procede el Juzgado a **DECRETAR** las siguientes **PRUEBAS**:

1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

PRUEBA DOCUMENTAL: Téngase en su valor legal las pruebas documentales aportadas por el apoderado de la parte demandante consistentes en:

1. Copia de la sentencia en la que se declara la interdicción de la señora Roqueza Bustamante Hoyos por el Juzgado Civil del Circuito con fecha del 15 de octubre de 1996.
2. Copia de sentencia en sede de consulta del Tribunal Superior de Medellín Sala Tercera de Decisión de Familia con fecha del 05 de marzo de 1997 sobre el proceso de interdicción del Juzgado Civil del Circuito.

3. Copia auténtica del Registro civil de defunción de la señora María Inés Hoyos de Bustamante de la Notaria Única de Girardota-Antioquia con indicativo serial 06794990.
4. Copia auténtica del Registro civil de nacimiento de la señora Roqueza Bustamante Hoyos de la Notaria Única de Girardota-Antioquia, indicativo serial 8596291.
5. Copia auténtica del Registro civil de nacimiento del señor Luis Alfonso Bustamante Hoyos de la Notaria Única de Girardota-Antioquia, indicativo serial 20035917.
6. Copia auténtica del Registro civil de nacimiento del señor Honorio de Jesús Bustamante Hoyos de la Notaria Única de Girardota-Antioquia, indicativo serial 24311921.
7. Copia auténtica del Registro civil de nacimiento del señor Andrés Bustamante Hoyos de la Notaria Única de Girardota-Antioquia, indicativo serial 24311916.
8. Copia auténtica del Registro civil de nacimiento del señor Mariano Bustamante Hoyos de la Notaria Única de Girardota-Antioquia, indicativo serial 24311911.
9. Copia auténtica del Registro civil de nacimiento del señor Arcángel de Jesús Bustamante Hoyos de la Notaria Única de Girardota-Antioquia, indicativo serial 24311898.
10. Copia auténtica del Registro civil de nacimiento del señor Francisco Luis Bustamante Hoyos de la Notaria Única de Girardota-Antioquia, indicativo serial 20035920.
11. Copia auténtica del Registro civil de nacimiento de la señora Isaura Bustamante Hoyos de la Notaria Única de Girardota-Antioquia, indicativo serial 24311900.
12. Copia auténtica del Registro civil de nacimiento de la señora Beatriz Elena Bustamante Hoyos de la Notaria Única de Girardota-Antioquia, indicativo serial 24311902.
13. Copia auténtica del Registro civil de nacimiento de la señora Ana Francisca Bustamante Hoyos de la Notaria Única de Girardota-Antioquia, indicativo serial 24311905.
14. Copia auténtica del Registro civil de nacimiento de la señora Alba Noriela Bustamante Hoyos de la Notaria Única de Girardota-Antioquia, indicativo serial 24311897.
15. Copia auténtica del Registro civil de nacimiento de la señora Brigida de Jesús Bustamante Hoyos de la Notaria Única de Girardota-Antioquia, indicativo serial 28730148.
16. Copia auténtica del Registro civil de nacimiento de la señora María Inés Bustamante Hoyos de la Notaria Única de Girardota-Antioquia, indicativo serial 4311895.
17. Copia de Resolución N° 05447 del 18 de junio de 1999 Seguro Social Pensiones, por la cual se adiciona un beneficiario en el Sistema General de Pensiones.
18. Copia de Certificado de Invalidez con fecha del 9 de febrero de 1995 del instituto de Seguros Sociales Seccional Antioquia, prestaciones económicas, afiliación causante: Alfonso Antonio Bustamante Carmona, examinado: Roqueza Bustamante Hoyos. Diagnóstico: Retardo Mental Severo secuelas de encefalitis. Concepto: invalido absoluto 85%.

19. Copia de certificado de tradición de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Girardota del inmueble con matrícula inmobiliaria nro. 012-46136.
20. Copia de escritura pública nro. 970 con fecha del 26 de noviembre de 1997, naturaleza del acto: trámite sucesoral, causante Alfonso Antonio Bustamante.
21. Copia de historia clínica actualizada de la señora Roqueza Bustamante Hoyos con fecha del 25 de abril de 2023, atención y evaluación oral médica, datos de atención, examen de sistema físico, valoración médica, diagnósticos: Demencia vascular no especificada. Valoración de la discapacidad – escala de Karnofsky.
22. Copia de certificado de discapacidad de la señora Roqueza Bustamante Hoyos con fecha del 04 de mayo de 2023 expedido por el ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE GIRARDOTA.
23. Copia de orden para valoración por equipo multidisciplinario para certificación de discapacidad con fecha del 03 de mayo de 2023, persona a ser valorada Roqueza Bustamante Hoyos.

ESCUCHA DE PARIENTES: En la audiencia se escucharán a los señores Francisco Luis Bustamante Hoyos, Luis Alfonso Bustamante Hoyos, Brigida de Jesús Bustamante Hoyos, María Inés Bustamante Hoyos, Isaura Bustamante Hoyos, Ana Francisca Bustamante Hoyos, Honorio de Jesús Bustamante Hoyos, Mariano Bustamante Hoyos, Andrés Bustamante Hoyos.

PRUEBA TESTIMONIAL: se escucharán en declaración a los señores Adriana María Ospina Garzón y Karen Andrea Castro Bustamante.

2. PRUEBAS PARTE DEMANDADA - CURADOR AD LITEM solicita se le conceda formular el interrogatorio de parte a la demandante.

3. PRUEBAS DE OFICIO:

DECLARACIÓN DE PARTE: En la audiencia se recepcionará interrogatorio a las demandantes y postuladas como apoyo a las señoras Beatriz Elena Bustamante Hoyos, Ana Francisca Bustamante Hoyos y Alba Noriela Bustamante Hoyos.

DE OFICIO Informe que realizará la Asistente Social Adscrita a este Juzgado Psicóloga **LUZ GABRIELA LÓPEZ TOBON** de la entrevista virtual o presencial, que le realizará a la señora **BEATRIZ ELENA BUSTAMANTE HOYOS**, a efectos de indagar en qué condiciones personales y familiares se desarrolla la vida de la señora **ROQUEZA BUSTAMANTE HOYOS**; en su residencia con dirección Calle 9 nro. 13 – 02 Girardota-Antioquia, celular: 3017960151, para lo cual tendrá en cuenta la **historia clínica** de la señora **ROQUEZA BUSTAMANTE HOYOS** su diagnóstico y discapacidad que padece, aportados con la demanda y el certificado de discapacidad. Informe que presentará la profesional a más tardar el 28 de agosto de 2023 fecha en que por auto se pondrá en traslado, con el certificado allegado.

La audiencia en la que se proferirá la sentencia en este asunto se llevará a cabo el **siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en la sala de audiencias del despacho en forma

presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes.

Si se opta por la segunda opción y a fin de garantizar la comparecencia de todos los interesados a la audiencia virtual, **se requiere a quien lleva la representación de los solicitantes** para que, **dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirvan informar y/o ratificar** los números de teléfonos donde pueden ser localizados y las direcciones de correo electrónico de quienes vayan a intervenir en la diligencia.

Así mismo, se les indica que para la celebración de la audiencia deben:

- a. Disponer de buena señal de internet.
- b. Contar con equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
- c. Reserva un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.
- d. Tener una presentación personal acorde con la ocasión y encontrarse libres de alcohol o sustancias psicoactivas.
- e. Estar presentes los apoderados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. Exhibir el documento de identificación antes de iniciar su intervención.

La diligencia se llevará a cabo por **livesize**, por lo que los intervinientes deben estar pendientes del correo electrónico suministrado, al cual se les remitirá el link para ingresar a la audiencia.

Por la secretaría del despacho, comuníquese por el medio más expedito a las partes, y al Ministerio público de la localidad, de la fecha y hora de la audiencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA

